-tos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

Jorge Boero [signature]

[signature]

Sesión 11a.

Día 2 de marzo de 1923.

En Buenos Aires a las quince horas y treinta minutos del día dos de marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Osaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jor-

M

"go A. Bosco, el señor Presi
dente declaró abierta la se_
sión_
Acto continuo se leyó, a_
probó y firmó el acta de
la anterior.
En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los
diversos asuntos que te
nía para su resolución
disponiendo:

Sección Capital.

6546 7°/921 — Autorizar la celebración — Consejo 7°.
del nuevo contrato de loca — Locación
ción de la finca de la — casa escue_
calle Rojas no. 737/47 donde — la 14._
funciona la escuela no.
14 del C. Escolar 7°, en las
siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de
diciembre de 1927, prorro_
gable por dos años mas, a
opción del Consejo.
Alquiler un mil cien pe_
sos moneda nacional
mensuales, pagaderos des_
de la celebración del con_
trato._
Obras los propietarios
deberán ejecutar por su
cuenta, las que detalla
como necesarias la Di_

Hl

"sección de Arquitectura en sus distintos informes agregados al expte.- La ejecución de todas las obras de referencia deberá terminarse dentro del plazo prudencial que dicha Dirección fije, teniendo en cuenta la conveniencia de dificultar lo menos posible el buen funcionamiento de la escuela.-

387 Zamudio Pago sueldos como celadora suplente de escuela niños débiles nº 1.- | Z/923. Acordar a la Señorita Enriqueta Zamudio, los haberes que reclama en su carácter de celadora suplente de la escuela de niños débiles nº 1 "Simón Bolivar", y a que se refiere la resolución del H. Consejo de 27 de febrero último, como un caso de excepción y en vista de las circunstancias especiales que alega la recurrente, sin que esto implique sentar un precedente.-

1234 Consejo 14º. Locación casa escuela 2.- | 14°/920 Autorizar la locación de la finca sita en la calle Tiribone nº 107, de propiedad del señor Fran

"cisco Roccatagliata, en la que funciona la escuela nº 2 del Consejo Escolar 14º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases.
Término hasta el quince de diciembre de 1927.
Alquiler ochocientos pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras que debe efectuar el locador siguiendo hasta entónces el actual de cuatrocientos ochenta pesos m/n mensuales.—
Obras el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a convenir con Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas á fs 91 y 92 vlta del expte.—

21.228 12º/922 Ordenar la publicación en El Monitor de la Educación Común", de la memoria que eleva el C. E. 12º, correspondiente al año 1922. — Consejo 12º. Publicación memoria en "El Monitor".—

Ul

103 Consejo 2º- Prórroga beneficios volante 31 a maestra escuela 8.	2/923.	Prorrogar por dos años más la resolución de febrero 13 de 1922, que acordaba los beneficios del Volante 31 a la Srta Julia Aranza di Ramú, quien debe continuar prestando sus servicios en la escuela nº 8 del C. E. 2º en carácter de maestra auxiliar.-
21.060 Consejo 17. Provisión armarios a sociedad cooperadora de escuela 15.-	17/922	Proveer a la Asociación cooperadora de la escuela "Antonio Devoto" nº 15 del C. Escolar 17., los armarios que solicita con destino a la biblioteca infantil y popular que piensa instalar en el referido establecimiento, no así las mesas que también pide, en vista de no haber existencia de ellas en depósito.-
20.793 Consejo 10º Prórroga de beneficios Volante 31 a maestra escuela 1.-	10/922	Prorrogar, por el término de dos años la resolución de fecha 17 de diciembre de 1920, y por la cual se declaró dentro de los beneficios del acuerdo de mayo 3 de 1918 (Volante nº 31) a la maestra de la escue

Buenos Aires, marzo 2 de 1923.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión celebrada en el día de la fecha en el libro de Actas Nº 2.—

[signature]

"la n.º 1 del C. E. 10º, Srta Elvira M. Donato.—

19.876 D/922. López Novillo. Bonificación por suplencias.—	Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta María Isabel López Novillo, en mérito a los servicios prestados durante el corriente año en las escuelas de la Capital, durante 81 días.—
1550 9º/922. Consejo 6º. Licencia maestra escuela 11.	Acordar licencia, sin goce de sueldo, por enfermedad, a la maestra de la escuela n.º 11 del Consejo Escolar 6º, señorita Leonor Rosenblum, desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre del año ppdo.—
1069 E/923. Escuela Niños Débiles n.º 4.— Licencia de mucama.—	Acordar licencia por enfermedad, con goce de sueldo desde el 2 de enero último hasta el 15 de febrero del año en curso, a la mucama de la escuela de niños débiles n.º 4 doña María T. de Barrera, haciéndole extensivos los beneficios a que se refiere el Art. 63 de la ley de Presupuesto en vigor.—
Dirección Arquitectura.— Servicios de suplente. — .	Disponer que el arquitecto don Sergio Molina Salas,— nombrado con fecha 21 de septiembre de 1922 (exp. 15.746 - D/922), en carácter de suplente del empleado de la Dirección General de Arquitectura ingeniero don Martín War-

M

		...ras, continúe desempeñando esas funciones hasta tanto se considere la renuncia presentada por el titular.—	
1578	D/923.	Prorrogar por los meses de enero y febrero del corriente año, las autorizaciones de gasto con fondos de matrícula de los Consejos Escolares de la Capital, que han caducado el 31 de diciembre ppdo, en vista de haberse sancionado dos duodécimos del Presupuesto para los meses indicados.—	Consejos Escolares Prórroga de autorización para efectuar gastos.—
20.055	18/922	Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías solicitan los maestros de primera de la escuela nº 1 del C. E. 6º Sr. Evaristo E. Quiroga y de tercera de la nº 4 del C. E. 18º Sr. Juan B. González.	Consejos 6º y 18º.- Permuta de maestros.—
		Nombrar Ayudante de Secretaría en reemplazo del Sr. Ramón Cornell Raña que renunció, a la actual escribiente de Estadística señorita María Luisa Delorio.—	Nombramiento de personal administrativo.
		Nombrar escribiente de la oficina de Estadística y en reemplazo de la Srta María Luisa Delorio que pasó a otro pues-	

to, a la señorita Marina Torto.–

200 91 Consejo 10° Traslación a San Juan de maestra escuela 10.–	10/922	Acordar el traslado en carácter de maestra-auxiliar, a la escuela n.° 76 de la provincia de San Juan, donde existe una sección de grado sin maestro, que solicitó la maestra de segunda categoría de la escuela n.° 10 del C. E. 10°, Srta Ascensión Riveros de Suarez.–
247 Consejo 14° Aceptación elementos para consultorio odontológico.	14/923	Aceptar la donación de los diversos elementos que detalla el C. E. 14° en su nota de fs 1 del expediente que ha sido hecha a la citada Corporación con destino a su consultorio odontológico, por la Confederación de cooperadoras escolares, agradeciéndosele tan valiosa ayuda.–
10.689 Consejo 6° Dejando sin efecto cesantía de maestro escuela 5.–	6/922	Dejar sin efecto la cesantía que, por abandono del cargo le fué impuesta, en sesión del 8 de enero ppdo, al maestro de la escuela n.° 5 del C. E. 6° Sr Raúl Orihuela, considerándose el tiempo en que no ha prestado servicios como una licencia sin goce de sueldo, en atención a los servicios que durante más de diez años ha prestado a la instrucción primaria, sien-

ndo acreedor al muy buen concepto por sus aptitudes profesionales y a que sus inasistencias al cargo fueron motivadas por causas que no le son imputables.—

Sección Provincias.—

10.706 I/921. 1º—Aprobar los trece contratos (10 de locación y 3 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios por las cesiones gratuitas.— — Ley 4874. Locación casas para escuelas.—

2º Imputar los alquileres de 1920 y 1921 en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs 145 y 155 del expte., y los del año 1922, en el caso de no caber en la respectiva partida del Presupuesto del ejercicio, tendrán que abonarse con los recursos que se gestionan del Poder Ejecutivo con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de diciembre ppdo.—

21.171 T/922 —No hacer lugar a la solicitud del personal de la escuela nº 40 de Tucumán, en el sentido de que se le permita salir diez — Tucumán Denegando permiso al personal

para salir antes de hora.-	minutos antes de terminar las clases, a efectos de poder alcanzar el tren local.-
20.807 B/922. Buenos Aires.- Bautizo escuela 46.-	Aceptar la propuesta de la Inspección Seccional de Buenos Aires y, como consecuencia, dar el nombre de "Leandro N. Alem" a la escuela nacional nº 46 de Lanús, partido de Avellaneda de dicha provincia.-
20.862 C/922. Catamarca.- Primera estación de escuela ambulante.-	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias en cuánto ha autorizado a la Inspección Seccional de Catamarca, para que hiciera funcionar en "Vis-Vis", donde no hay inscripción suficiente para mantener la escuela nacional nº 163 y como primera estación, la ambulante "M", en lugar de ser en "Famabalastro" donde se ha instalado una fija.-
12.632 S/922. Santa Fe. Confirmación director escuela 174.-	Confirmar al director interino de la escuela nacional nº 174 de Santa Fe, Sr. Emilio J. Godoy, quien ha registrado su título de Subpreceptor Normal Nacional y tiene la antigüedad reglamentaria.-
21.179 M/922. Mendoza.	Confirmar en sus puesto al personal docente interino de las

M

	escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, que indica la Inspección General de Provincias en su nota de fs 4 y 4 vuelta del expte, el que tiene la antigüedad requerida por la reglamentación en vigor para gozar de ese beneficio y registra buen concepto profesional.	Confirmación personal de escuelas.-
21.298 L/922.	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas n° 7 y 122 de La Rioja, Sr Néstor Molina y Srta Rosa Mercado de Molina Agüero, debiendo conservar éstos, su correspondiente sueldo y categoría.-	La Rioja Permuta directores escuelas 7 y 122.
21.180 M/922.	Aprobar el cambio de período de vacaciones, que solicita la dirección de la escuela n° 54 de Tachenta (Mendoza), en vista de los motivos en que la funda y la opinión favorable de la Inspección General de Provincias.-	Mendoza Cambio período vacaciones escuela 54.-
21.039 J/922.	Aprobar los períodos de vacaciones para las escuelas de su jurisdicción, que eleva la Inspección Seccional de la provincia de Jujuy, y que hace suyo la Inspección General respectiva, en la for-	Jujuy. Cambio período vacaciones varias escuelas.

	ma que la misma indica.-
13.534 T/922. Tucumán. Renuncia directora escuela 236 y nombramiento remplazante.-	1º.- Aceptar la renuncia que del puesto de directora de la escuela nº 236 de Tucumán, presenta la señora Olimpia F. de González.- 2º.- Nombrar en reemplazo de la Sra. de González a la M. N. Srta. Helena Goldsack actual maestra auxiliar de la escuela nº 11 de La Rioja.-
194 I/923. Inspección Provincias. Trámite pedido de modificación reglamento sobre pases.	Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el expediente por el cual la Inspección General de Provincias solicita que se modifique la disposición en vigor que establece que ningún maestro puede ser trasladado de su puesto sin su consentimiento prévio.-
18.139 T/922. Tucumán. Justificación inasistencia director escuela 212.	No computar como inasistencias, las que ha incurrido el director de la escuela nº 212 de Tucumán, señor Pedro Ocaranza, desde el 8 al 20 de abril último, en atención a la causa justificable que las motivó.-
232 B/923. Buenos Aires. Desestimando servicios médicos ofrecidos en escuela 128.-	No aceptar los servicios profesionales que en su carácter de médico, ofrece prestar a la escuela nº 128/ de Bella Vista (Buenos-Aires), el doctor Auro Alvarez Reynoso, salvo que lo

	haga en la forma privada que indica la Inspección Médica a fs 3 del expediente.	
18.932 B/922.	Dar el nombre de "Justo José de Urquiza" a la escuela nacional nº 64 de Villa Domínico (Buenos Aires) como lo propone la Inspección General respectiva, por estar encuadrada esta medida dentro de las disposiciones en vigor.—	Buenos Aires_ Bautizo escuela 64.-
18.205 S/922.	Confirmar en sus puestos al personal docente sin título de las escuelas nacionales de la provincia de Salta que indica la Inspección de Provincias en su nota de fs 2 del expte con excepción de la Srta. Borja Gutiérrez, quien debe previamente registrar su título en Estadística para gozar del indicado beneficio.	Salta.– Confirmación personal de escuelas.

Sección Territorios.—

8792 R/922	Autorizar a la Oficina Judicial para que entable demanda contra don Juan F. Vichich por el pago del arrendamiento de campos propiedad del H. Consejo, ubicado en Río Negro, Sección I. A. 1 Fracción C. compuesto de cuatro leguas cuadradas o sean 10.000 hectáreas.	Oficina Judicial Demanda por arrendamiento campo en Río Negro.—

12.883 - M/922 Misiones. Manteniendo negativa de licencia maestro escuela 29.	Estar a lo resuelto en junio 23 de 1920 en cuanto no se hace lugar al pedido de licencia que por asuntos particulares solicitó el señor Angel Ponce, maestro de la escuela n° 29 de Misiones, desde el 26 de mayo al 26 junio del citado año.-
18.576 - M/922 Inspección Territorios Trámite de expte movimiento de personal.-	Pasar nuevamente a informe de Inspección General de Territorios, visto el tiempo transcurrido, el expediente relativo a traslados y nombramientos de personal.-
17.892 C/922 Chubut. Disponibilidad sin sueldo director escuela 23 y designación reemplazante.-	1°.- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo al Señor Agustín G. Lugano, actual director de la escuela n° 23 de Chubut, quien por razones de salud no se hizo cargo del puesto al finalizar las vacaciones.- 2°.- Nombrar en su reemplazo, directora de la mencionada escuela a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 27 de Chubut, Srta Leonor Escudero de Mur, que posee título de maestra normal, acordándole el viático que indica Inspección.-
940 P/922. Pampa.	No hacer lugar al pedido formulado por el director de la

	escuela n.º 48 de Quemú – Quemú (Pampa) Sr Arturo Soria, relativo a que se le ascienda a director de escuela superior o Visitador o a Inspector Seccional, por las consideraciones anotadas en el dictámen de la Comisión Didáctica, y hacerle saber que estando reglamentado el ascenso a director superior debe esperar a que la Superioridad, llegado el momento oportuno aquilate sus méritos y resuelva en justicia, lo que corresponde.–	Denegando promoción a inspector de director escuela 48.
466 R/923.	Confirmar en el cargo al director de la escuela n.º 31 de Río Negro, Sr Enrique Sarro V., por gozar de buen concepto y encontrarse dentro de las disposiciones en vigor.–	Río Negro. Confirmación director escuela 31.
517 C/923.	Autorizar a la Inspección General de Territorios, a fin de que proponga el traslado que solicita el director de la escuela n.º 77 de Chubut, Sr Juan E. Pérez, a alguna de las escuelas recientemente creadas en el Chaco.–	Chubut. Autorizando traslación director escuela 77.
17.695 P/922.	Rectificar en la resolución de fs 12 del expediente, el número de la escuela donde presta servicios el maestro Sr Juan	Pampa. Salvando error de número escuela

Humberto Morán, que es la 44 de Castex (Pampa) y no la N° 31 del mismo territorio, como por error se consignó en la misma.

5593 E/922. Inspección Territorios. Reglamentación pago de sueldos secciones 3ª y 10ª.

1°. A partir desde el 1° de enero del corriente año los sueldos y gastos de la Sección 3ª, se abonarán por intermedio de la Inspección Seccional de Territorios aludida.

2°. Los sueldos y gastos de la Sección 10ª serán abonados por la Tesorería de la Repartición, como en la actualidad.

3°. Para esos efectos, el Inspector Seccional enviará mensualmente y con la anticipación debida, los recibos visados en forma reglamentaria, así como también dará aviso telegráficamente a Tesorería de todo sueldo que no debe girarse.

9301 P/922. Pampa: Anulando nombramiento maestro escuela 108 y aprobación suplencia.

1°. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría, para la escuela n° 108 de Bernasconi (Pampa), hecho a favor del Sr. José Quiroga, en vista de no haberse hecho cargo de su puesto hasta la fecha.

2°. Aprobar el temperamento adoptado por el Inspector Seccional Sr. Miguel W. Gatica, al

designar a la Srta Rosa Pevsner, suplente del Sr Quiroga, con cuya medida no se ha perjudicado el regular funcionamiento de la escuela.-

3º - Anular las órdenes de pasajes Nº 829, 830 y 831, en vista de no haber sido utilizadas por el interesado.-

4 63 P/923. Autorizar a las maestras de la escuela n. 47 de Pampa, Srtas Emma Gómez y María Adela Pascal, para que ocupen una pieza en la parte destinada a habitación de la familia del director, excepcionalmente y hasta tanto puedan encontrar ubicación conveniente.- Pampa. Vivienda provisional de maestra en local escuela 47

Sección Capital.-

96 98 R/921. Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula don O. Rodriguez Sarachaga, quedados con motivo del fallecimiento de don Pedro Domenech y fijarle un porcentaje del 20% de los fondos que, por concepto de su denuncia ingresen al Tesoro Escolar.- Rodriguez Sarachaga.- Aceptación de denuncias bienes vacantes.-

12 710 S/922 Archivar el expediente en vista de haberse resuelto el asunto a que el mismo se refiere, en sesión del 28 de febrero úl Archivo de expte

tivo (expte nº 12.743- D/921).-

16.730 16º/922. Consejo 16º: Clausura escuela 6.- — Aprobar el proceder observado por el C. E. 16º, al ordenar la clausura de la escuela nº 6 de su dependencia, a contar del día 8 de noviembre del año ppdo, por encontrarse en mal estado los pozos negros de la misma los que despedían gases que, al decir de Inspección Médica, comprometían seriamente la salud de maestros y alumnos.-

18.228 8º/922. Consejo 8º: Denegando promoción maestra escuela 15.- — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 15 del C. E. 8º, Srta Aida Bertoni de Petrillo, en el sentido de que se la ascienda en virtud de poseer el certificado de aptitud en ejercicios físicos de los cursos temporarios nacionales, expedido por el Ministerio de J. e I. Pública, en vista de que el mismo no puede equipararse al título de profesor normal de educación física, pudiendo solamente tenérsele en cuenta como antecedente favorable al apreciarse los distintos factores concurrentes en la consideración de ascensos directivos.-

21.288 I/922 — Aprobar la elección efectuada por la Inspección Técnica

Ill

General de la Capital, a fin de integrar la comisión a que se refiere el artículo 5º de la resolución del 6 de noviembre de 1918, en la que resultaron electos los Inspectores Técnicos Srs José Manuel Ilá y Jaime Aranga, el director superior Sr. Alfredo Conde, y el director elemental Sr. Lorenzo D'Agnillo.— | Inspección Técnica — Aprobando elección.

Disponer que la dirección de la escuela para niños débiles n. 4, sita Bompland y Loyola, continúe con las tareas de inscripción de alumnos para el próximo período escolar, debiendo postergarse la apertura de sus clases, hasta nueva resolución del H. Consejo.— | Escuela Niños Débiles n. 4. Inscripción alumnos—

12861 I/922. 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el día 9 de enero último, para la adquisición de los uniformes de verano, calzado, etc, con destino al personal de servicio de la Repartición, en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.— | Ordenanzas. Provisión uniformes de verano.

2º.- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 32 del expediente, las que importan en total la suma de seis mil novecientos diez y ocho pe-

-sos moneda nacional.
3°.- La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos enero y febrero).-

18075 D/922 — Presidencia.- Facultándola para adquirir listones para bancos.-

1°.- Autorizar la adquisición de los dos mil listones para colocación de bancos en las escuelas de la Capital, que solicita Dirección Administrativa, dentro de la suma de ochocientos ochenta pesos moneda nacional, dado el carácter de indispensable que reviste dicha adquisición, y prévio pedido de nuevos presupuestos, por ser de fecha un tanto atrasada, los presupuestos que figuran en el expediente.-
2°.- Facultar a la Presidencia para resolver directamente en lo relativo a la adjudicación.-
3°.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos para enero y febrero).-

14756 12/920 — Banco Hipotecario Pidiéndole informe valor terreno

Solicitar del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, se digne informar a éste Consejo, a la mayor brevedad, el precio que puede tener el lote de terreno ubicado en Flores, de propiedad de

don Andrés Claps y Srta Olivia B. Córdoba, en el que asentóse en parte el edificio del local que ocupa la Oficina de Suministros, y a que se refiere el expediente.—

83 O/923. Aceptar y agradecer al escribano señor Jorge Ferrari, encargado de realizar el inventario de los bienes pertenecientes al juicio sucesorio de doña Rosa Tarino de Vaccaro, la donación de la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe de los honorarios regulados por su intervención en dicho juicio.— *Ferrari. Aceptación honorarios como escribano.—*

Sección Territorios.

Autorizar al Visitador de Escuelas de Territorios señor Cristóbal Mariani Moyano para residir en Puerto Bermejo, bajo la dependencia del Sr. Inspector de la 5a Sección don Leopoldo Rodriguez, hasta tanto recaiga resolución en el expediente 1498-C/923 o sea aprobada la reorganización de las escuelas de la gobernación del Chaco.— *Chaco. Residencia provisional de Visitador escuelas.*

18.232 F/922. Nombrar maestra de tercera categoría, con antigüedad al 7 de dic *Formosa.— Nombra*

...oniento maestra escuela 50.–	...tubre último, fecha en que se puso en viaje para tomar posesión del puesto, de la escuela n.º 50 de Formosa, a la Srta Arsenia Medina de Lancieri, en mérito de sus años de servicio en las escuelas nacionales y al buen concepto profesional que ha merecido por su actuación en la escuela nacional n.º 34 de Corrientes.–

Sección Provincias.–

20046 M/922. Mendoza. Aclaración decreto relativo pago de sueldos maestros provinciales.–	Hacer constar que el artículo 1º de la resolución adoptada por el H. Consejo en el expte, en sesión de 28 de febrero último, es como sigue, y nó como consta en el acta respectiva: "1º.– Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Mendoza autorizándosele a visar las planillas de sueldos del personal de escuelas de la provincia abonados en bonos o letras de Tesorería siempre que el Superior Gobierno de la provincia se obligue a reembolsar a los maestros el quebranto ocasionado a sus sueldos por la diferencia existente entre el valor real y el valor nominal de las letras con

que les fueron pagados sus haberes en el sexto bimestre de 1921."
Sobre raspado a fs 3 y 11 renglones 1 y 14 "Marina" y "esos" respectivamente vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

[signatures]